



RAWSON, 23 ABR 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 8847 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la Ordenanza citada en el visto, y a los efectos de mantener un equilibrio económico y financiero, en el marco de la crisis económica que atraviesa el país, se hace necesario optimizar los recursos propios y definir método mas prácticos para la actualización de los tributos y tasas;

Que con el fin de adecuar estos índices para un uso práctico y cotidiano se hace necesario establecer un módulo impositivo municipal a los fines de que por la variación porcentual de este se actualicen la totalidad de los valores de la ordenanza impositiva;

Que a los fines de amoldar las arcas municipales a los vaivenes de la crisis actual, es que el valor de dicho modulo será iniciando con la Impositiva del Ejercicio 2024;

Que el mismo será actualizado trimestralmente de acuerdo al incremento de la inflación, según el índice de los Precios al consumidor elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censo (INDEC), hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que el valor Modulo Municipal establecido por Ordenanza asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00);

Que se requiere encausar el trámite dictando el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

M. S. BAHAMONDE
Coord. Turnos Judiciales
ABOGADO LEGAL
Municipalidad de Rawson

Artículo 1°.-Establecer el valor modulo a partir de lo determinado en el artículo 2° de la Ordenanza 8847.-

Artículo 2°.-Fijese la actualización trimestral según el índice Patagónico de los Precios al consumidor, elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censo (INDEC), que asciende a la suma de total de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00), a partir del 1 de mayo de 2024.-

Artículo 3°.-Actualícese a partir de la presente en el sistema Tributario Municipal el nuevo valor MODULO IMPOSITIVO.-

Artículo 4°.-La presente Resolución será refrendada por las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Hacienda.-

Artículo 5°.-Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

Cra. Mariana Pizarro
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Rawson

Kozmo Valerio BARNICHE
Secretaría de Gobierno
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

RESOLUCION N° **0051** /24.-